



San Andrés de Giles, 9 de abril de 2021.

### **ORDENANZA N° 21/21**

#### **VISTO:**

La necesidad de identificar los accesos a San Andrés de Giles, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que nuestra ciudad cabecera actualmente no cuenta en algunos accesos importantes con carteles visibles que indiquen su nombre;

Que identificar nuestra “lugar” es útil y conveniente para que sea distinguido por quienes transitan por la Ruta Nacional N° 7 y la Ruta Provincial N°41;

Que los mismos embellecerán los espacios que ocupen y deberán concordar con la forma y estética de los que se encuentran emplazados en Malvinas Argentinas y Avenida C. Cámpora y Acceso C. Colón y Av. Nuestra Señora de Luján;

Que estas iniciativas promueven la identidad colectiva de quienes habitamos esta ciudad y acrecientan nuestro sentido de pertenencia;

Por ello, el HCD, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo la construcción de un monolito de estructura metálica que identifique los accesos a San Andrés de Giles en las siguientes intersecciones: Acceso Presidente Héctor Cámpora y cercanía con la Ruta Prov. 41; Acceso Colón y proximidad con la Ruta Provincial N° 41 y en la Avenida Lucas Scully y proximidad con la ex Ruta Nacional N° 7.-

**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a lo normado.-

**Artículo 3°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 8 de abril de 2021.-**